

DECRETO EXENTO N° **917** /12
APRUEBA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA, MENOR A 10 U.T.M.
N° 3974-79-SE12; ADQUISICIÓN DE BETONERA TROMPO PARA
CONCRETO.-

FINANCIAMIENTO: Fondos Zofri Año 2012.- Ilustre
Municipalidad de General Lagos.-

VISVIRI, 17 de Diciembre del 2012.-

V I S T O S :

- La Ley N° 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 del 14 de junio del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el proyecto denominado “Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos”.
- La Sesión de Consejo Municipal N° 18 del 27 de Junio del 2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba el certificado N° 2, que contiene los códigos de asignación presupuestaria del proyecto denominado “Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos”, Item N° 3102999099.-
- La necesidad de contar con Herramientas e implementos de seguridad destinados a la puesta en marcha del proyecto denominado construcción puente localidad de Humapalca.(específicamente una Betonera tipo trompo).-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

1. **APRUEBESE**, la Emisión de la Orden de Compra menor a 10 U.T.M., N° 3974-78-SE12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor SODIMAC S.A., Rol Único Tributario N° 96.792.430-K, por un valor de \$ 268.389 (doscientos sesenta y ocho mil, trescientos ochenta y nueve pesos) Impuestos incluidos.-
2. **REGISTRESE**, la Orden de Compra N° 3974-79 -SE12. Portal Mercado Público, a nombre de SODIMAC S.A., Rol Único Tributario N° 96.792.430-K, por un valor \$ 268.389 (doscientos sesenta y ocho mil, trescientos ochenta y nueve pesos) Impuestos incluidos.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento al presupuesto municipal año 2012.-
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal en representación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, para la recepción de los productos a adquirir.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALFONSO DELUCCHI CARRIÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS